



**Expediente n.º:** 919/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Recurso de Alzada, proceso selectivo TGAG

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO:

RECURSO ALZADA PROCESO SELECTIVO TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

EL Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Resultando que con fecha 24/03/2022, ha tenido entrada en el Registro de la Comarca de Somontano de Barbastro recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Cristina Serrano Fandos contra el acta de fecha 15 de marzo de 2022 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la selección de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, por la que se establecen las puntuaciones finales de dicho proceso selectivo y proponiendo el nombramiento de D<sup>a</sup> Raquel Vidaller Ramón,

Atendiendo a las atribuciones conferidas por el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Admitir a trámite el Recurso interpuesto.

SEGUNDO. - Requerir al Tribunal Calificador de las pruebas al objeto de que emita informe motivado en relación con el recurso interpuesto.

TERCERO.- Dar traslado del recurso a todos los interesados por plazo de diez días hábiles a fin de que puedan alegar cuanto estimen procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, ante mí, la Secretaria comarcal.

El Presidente . Fdo. Daniel Gracia Andreu .Ante mi La Secretaria-Interventora. Fdo. Yolanda Pozo Martos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

